

# Módulo 1.

## Fundamentos y orígenes del Cooperativismo.



## CONCEPTO DE COOPERATIVISMO

Es la acción de dar y recibir; la Cooperación se entiende cuando hay reciprocidad, cuando existen dos vías: se da y se recibe. Operar en común, trabajar unidos es sinónimo de auténtico COOPERATIVISMO.

El término cooperativismo se refiere al sistema económico y social basado en un conjunto de reglas, principios y procedimientos mediante los cuales se pretende lograr la satisfacción de necesidades de amplios grupos humanos.

## DOCTRINA COOPERATIVA

El pensamiento cooperativo constituye un tipo de concepción en relación con el hombre y la realidad en que se desenvuelve. La doctrina cooperativa es, entonces, la interpretación de los hechos y fenómenos que se dan en la cooperación.

El objeto de la doctrina cooperativa es alcanzar la transformación del sistema socioeconómico vigente.

Un sistema socioeconómico está compuesto por la interrelación entre los hombres y las cosas, originada en las formas de producción, de distribución de los bienes y las necesidades humanas. La visión que el hombre tenga del mundo es lo que determina las características del sistema.

## ORIGEN DEL COOPERATIVISMO

Esta idea nace entre los años de 1843 y 1844, en Rochdale distrito Lancashire, centro industrial carbonífero de Inglaterra, donde ya se habían dado movimientos cooperativos desde el principio del siglo XIX que no fructificaron; por ello es común oír que los pioneros de Rochdale aprendieron de los fracasos anteriores.

La primera empresa asociativa, adquiere existencia legal el 24 de octubre de 1844, en virtud de las leyes de 1829 y 1834 sobre sociedades de mutualidad (Friendly Societies Act), existentes en Inglaterra. Posteriormente, en 1846 la legislación inglesa reconoce el hecho social cooperativo como forma jurídica propia, a través del agregado en la segunda de las leyes mencionadas, con cuyo contenido se le dio la naturaleza jurídica a este tipo de institución.



## LOS PRECURSORES

En el siglo XVII aparecen dos precursores del cooperativismo; Plockboy y Bellers, cuyas ideas habrían de tener innegable repercusión en el desarrollo cooperativista posterior. El primero de ellos, llamado el Patriarca de la cooperación, publicó en 1659 el ensayo que comprendía su doctrina; el segundo, en 1695, hizo una exposición de sus doctrinas en el trabajo titulado: Proposiciones para la creación de una asociación de trabajo de todas las industrias útiles y de la agricultura.



## LOS PRECURSORES



En la Inglaterra del siglo XIX, Roberto Owen - considerado el padre de la cooperación inglesa, de la cooperación moderna en general y del cooperativismo – autodidacta, industrial afortunado, innovador de técnicas y sistemas sociales, es a su vez, el precursor de las cooperativas de producción y trabajo.

Por la misma época, en Francia, Charles Fourier impulsó la idea de ver el trabajo del cual tenían que vivir los hombres – como un verdadero placer o un deporte que fuera en sí mismo atractivo y agradable, además de beneficioso en sus resultados, para lo cual propuso la asociación de personas en colonias autónomas o comunidades agrícolas o industriales, organizando en común la producción y el consumo.

# Fundamentos y orígenes del Cooperativismo

## LOS PRECURSORES



También en Francia, Philippe Buchez y Louis Blanc contribuyeron a desarrollar y popularizar las cooperativas obreras de producción, con la aspiración de que los trabajadores establecieran organizaciones autónomas, dirigidas por ellos mismos, eligiendo a sus propios conductores y repartiendo los excedentes mediante un grupo de reglas que aseguraran la equidad y la provisión adecuada para mantener el capital y hacer nuevas inversiones.

King y Derrion, vinculados también a la época en la cual el sistema de la cooperación se consolidaba, fueron expositores de ideas y realizadores de ellas, principalmente en la forma de cooperativas de consumo.

Los principales aportes de los precursores de la cooperación moderna están en el hecho de haber concebido la idea de la asociación, basándose en el principio de la armonía para la vida.

## LOS REALIZADORES

Son realizadores aquellos hombres cuyas obras, basadas en el pensamiento de los precursores, lograron permanencia y expansión, con una continuidad que ha llegado hasta nuestros días.

Los pioneros de Rochdale grupo de trabajadores de las fábricas del distrito de Lancashire, Inglaterra, quienes habían quedado sin trabajo después de una huelga que adelantaron en 1843 para exigir mejores salarios – se reunieron para considerar su difícil situación y, después de estudiar distintas fórmulas, resolvieron atender la presentada por algunos socialistas del grupo, la cual consistía en organizar un almacén cooperativo de consumo.





## LA ECONOMÍA SOLIDARIA



Según la ley 454 de 1998, se define la Economía Solidaria como el “sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

De igual manera la ley 454 de 1998 establece cuales son las organizaciones solidarias:

Las cooperativas, las pre cooperativas, organizaciones de segundo y tercer grado, instituciones auxiliares de la economía solidaria, las empresas comunitarias, las empresas solidarias de salud, los fondos de empleados, las asociaciones mutualistas, las administraciones públicas cooperativas y las empresas asociativas de trabajo.